



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 2206

**"Por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental y se toman otras disposiciones"**

### **LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978, Acuerdo 257 de 2006, los Decretos 561 de 2006 y la Resolución 110 de 2007, en concordancia con la Ley 99 de 1993, y

### **CONSIDERANDO**

#### **ANTECEDENTES**

Que por medio del Radicado No. 2007ER17785 del 27 de Abril de 2007, el Señor Cesar A. Tusso Morales actuando en su calidad de Coordinador Sistemas de Gestión del establecimiento Distribuidora Los Coches La Sabana S.A., Sede Av. El Dorado – Zona de Alistamiento de Vehículos, ubicado en la Diagonal 47 No. 76 – 41, presentó solicitud de permiso de vertimientos industriales para el mencionado establecimiento.

Que en radicado mencionado allega la siguiente información:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos.
2. Certificado de Existencia y representación legal expedido el 12 de Abril de 2007 por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Auto liquidación No. 15372 del 26 de Febrero de 2007, por concepto de evaluación por valor de ciento cincuenta mil pesos Mcte. (\$150.000.00)
4. Copia de la consignación por monto mencionado a favor de la Tesorería Distrital
5. Copia de los últimos tres recibos cancelados del servicio de acueducto y alcantarillado.
6. Plano de redes hidrosanitarias.
7. Informe del muestreo compuesto del vertimiento industrial.

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que la Ley 99 de 1993 establece la competencia para las grandes ciudades y centros urbanos en sus Artículos 55 y 66, así pues los distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1.000.000 habitantes serán competentes, dentro de su perímetro urbano, para el otorgamiento permisos y autorizaciones cuya expedición no esté atribuida al Ministerio del Medio Ambiente. Además ejercerán dentro del perímetro urbano tendrán las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 2 2 0 6

**Continuación del Auto**  
**"Por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental y se toman otras disposiciones"**

que fuere aplicable al medio ambiente urbano, de los permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

Que el Decreto 561 de 2006 del 29 de diciembre de 2006, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones., artículo 3 literal d. "ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia."

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, la Ley 99 del 22 de 1993 y en el Decreto 1594 del 26 de Junio 1984, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia por cuanto a través de ella se delego la competencia para expedir los actos de iniciación y demás pronunciamientos de fondo de todos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos a la empresa DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A SEDE AV. EL DORADO – ZONA DE ALISTAMIENTO DE VEHICULOS con NIT 860.052.634 en cabeza de su representante legal el Señor Ricardo Salzar Arias, identificado con la Cédula



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 2206

**Continuación del Auto**  
**"Por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental y se toman otras disposiciones"**

de Ciudadanía No. 10.137.586 de Pereira, o quien haga sus veces, establecimiento ubicado en la Diagonal 47 No. 76 – 41 (Nomenclatura Antigua) de la localidad de Engativa de esta ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia a la Alcaldía Local de Engativa para lo de su competencia, lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente Auto a la empresa DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A SEDE AV. EL DORADO – ZONA DE ALISTAMIENTO DE VEHICULOS con NIT 860.052.634-2, en cabeza de su representante legal el Señor Ricardo Salzar Arias, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.137.586 de Pereira, o quien haga sus veces, en la Av. El Dorado No. 77 - 64 de la localidad de Engativa de esta ciudad.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **28** AGO 2008

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

Revisó: Diana Patricia Rios  
Proyecto: Ronald Gordillo  
Exp: SDA 05-2008-2092  
C.T. 8656 del 05/09/07